

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1°: Apruébase el artículo 2° del Decreto N° 110 MGJ de fecha 12 de Febrero del año 2019, dictado - ad referéndum del Poder Legislativo- por el que se declara COMUNAS de Segunda Categoría, a partir del 11 de diciembre de 2019, con todos las competencias, funciones, derechos y obligaciones de la Ley Provincial N° 10.644 a las localidades, cuya nómina obra en el Anexo II del citado Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase el artículo 3° del Decreto N° 110 MGJ de fecha 12 de Febrero del año 2019, dictado - ad referéndum del Poder Legislativo- por el que se declara COMUNAS de Primera Categoría, a partir del 11 de diciembre de 2019, con todos las competencias, funciones, derechos y obligaciones de la Ley Provincial N° 10.644 a las localidades, cuya nómina obra en el Anexo I del mencionado texto legal.

ARTICULO 3°: Dispónese que el Decreto N° 110 MGJ de fecha 12 de febrero de 2019 y sus Anexos formarán parte de la presente Ley.

ARTICULO 4°: De Forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad refrendar las disposiciones de los artículos 2° y 3° del Decreto N° 110 MGJ dictado el 12/02/2019 y por el cual se reconocen y declaran como COMUNAS de Primera y Segunda Categoría a diferentes localidades de nuestra Provincia, que actualmente funcionan como Juntas de Gobierno.

Que el citado Decreto fue dictado en el marco del artículo 232° de nuestra Constitución Provincial y de las disposiciones de la Ley N° 10.644 sancionada y promulgada en el mes de diciembre del año 2018 y por la cual se establecen las normas de organización, competencia y funcionamiento de las comunas.

Que en este contexto, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del mencionado Decreto, estableció la nómina de aquellas localidades que se declararán Comunas de Primera y Segunda Categoría a partir del 11 de diciembre de 2019, disponiéndose que dicha declaración será ad referendum del Poder Legislativo.

Es por tales motivos que solicito a mis pares acompañen este proyecto.